Dirección General de Administración y
Finanzas
Dirección de Contrataciones
Avda. Mcal. López 3.333
+ 595 21 616 31 83 – 616 31 93
Mail:uoc@mic.gov.py

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2012 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y COLORANTES"

DICTAMEN Nº 54

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Asunción, 02 de Octubre de 2012.

A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Con relación al llamado realizado por el Ministerio de Industria y Comercio para la ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y COLORANTES, necesarias para las distintas dependencias de este Ministerio, con la denominación **"ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y COLORANTES"** bajo la modalidad de **"CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2012"**, cuyo proceso de contratación se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución y de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, cumplimos en emitir el Dictamen correspondiente para el llamado de referencia.

En tal sentido, el Comité Evaluador de Contrataciones Públicas del Ministerio de Industria y Comercio según Resolución Nº 34/2012, conformado para el análisis de las propuestas presentadas por los distintos oferentes en los distintos llamados realizados, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05, procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables y vigentes.

Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Artículo 64 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el informe de Evaluación, deba ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS. El llamado a Contratación Directa **Nº 19/2012 - ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y COLORANTES**, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas con el I.D. Nº 236.219, habiéndose cursado las invitaciones a las siguientes empresas: **PINTURAS TAKA S.R.L, INVIPINT S.A.C.I., FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., ECO RURAL S.R.L. Y PINTUPAR S.R.L.**; fijándose como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 23 de agosto de 2012, a las 09:15 horas. En efecto, en esa fecha y hora, en la sala de reuniones de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Industria y Comercio; y en presencia de funcionarios de la Dirección de Contrataciones, se procedió a dar inicio a la

Nelson Florentín
Abogado

Diana Vera Mercado
Economista

apertura de los sobres correspondiente a las ofertas presentadas por las siguientes empresas: **DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A. DESPASA con RUC Nº 80001799-4, VR S.A. con RUC Nº 80048197-6 y PINTUPAR S.R.L. con RUC Nº 80021413-7;** cuyos detalles constan en el Acta de Apertura de Sobres, labrada en su oportunidad y al cual nos remitimos.

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES. NO se registran Adendas de aclaración de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley de Contrataciones.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS. No se registran errores aritméticos en todas las ofertas presentadas por los Oferentes.

ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS;
De las planillas comparativas de especificaciones técnicas y precios de las ofertas presentadas por las firmas oferente cuyos antecedentes forman parte integrante del presente Dictamen a los efectos de la Evaluación de las ofertas, y teniendo en cuenta el llamado a Contratación Directa se manifiesta que:

Las empresas oferentes **DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A. DESPASA con RUC Nº 80001799-4, VR S.A. con RUC Nº 80048197-6 y PINTUPAR S.R.L. con RUC Nº 80021413-7;** han presentado las documentaciones pertinentes solicitadas, han remitido las ofertas de acuerdo al siguiente detalle:

1) **DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A. DESPASA con RUC Nº 80001799-4;** ha presentado su oferta por un monto total de **Gs.9.412.800**.- (guaraníes nueve millones cuatrocientos doce mil ochocientos) IVA INCLUIDO.
2) **VR S.A. con RUC Nº 80048197-6;** ha presentado su oferta por un monto total de **Gs. 9.145.500**.- (guaraníes nueve millones ciento cuarenta y cinco mil quinientos) IVA INCLUIDO.
3) **PINTUPAR S.R.L. con RUC Nº 80021413-7;** ha presentado su oferta por un monto total de **Gs. 7.657.000**.- (guaraníes siete millones seiscientos cincuenta y siete mil) IVA INCLUIDO.

Todas las ofertas presentadas se ajustan básicamente a las especificaciones técnicas requeridas y todas se encuentran **aptas de ser susceptible** de análisis por parte del Comité. En ese sentido este comité de evaluación ha determinado que la evaluación de las ofertas presentadas se realizara conforme a la recomendación planteada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, considera oportuno pasar a la siguiente etapa.

Nelson Florentín
Abogado

Diana Vera Mercado
Economista

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Contrataciones
Avda. Mcal. López 3.333
+ 595 21 616 31 83 – 616 31 93
Mail:uoc@mic.gov.py

La oferta presentada por la empresa **PINTUPAR S.R.L. con RUC Nº 80021413-7**, es la oferta más favorable, cumple con todos los requisitos legales, cuenta con el precio más bajo Totalizando Gs**.7.657.000.-** (guaraníes siete millones seiscientos cincuenta y siete mil) IVA INCLUIDO.-

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. Las ofertas presentadas han sido analizadas y evaluadas conforme a los diferentes criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones para el efecto por el Comité de Evaluación conformada según Resolución Nº 34/12. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4º de la Ley.

La oferta presentada por la empresa **PINTUPAR S.R.L. con RUC Nº 80021413-7,** ha sido la aceptada por ser la más baja y favorable, cumpliendo la misma con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego.-

RECOMIENDA

ADJUDICAR: a la **empresa PINTUPAR S.R.L. con RUC Nº 80021413-7,** el presente llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2012 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y COLORANTES",** por un monto del total de Gs. 7.657.000.- (guaraníes siete millones seiscientos cincuenta y siete mil) IVA INCLUIDO.-

Es nuestro Dictamen.

ENRIQUE GORDON

Diana Vera Mercado
Economista
SSEI.

Nelson Florentín
Abogado

Griselda Acosta.